



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Informe Abreviado

VIÑA SANTA DELIA

DFZ-2022-1843-VII-RCA

NOVIEMBRE 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Mariela Valenzuela H.	
Elaborado	Eduardo Ávila A.	



Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
3	INSTRUMENTO DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADO	4
4	HALLAZGOS.....	5
5	OTROS HECHOS	10
6	CONCLUSIONES.....	11
7	ANEXOS.....	12



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable (UF) “Viña Santa Delia”, localizada en el Fundo Santa Delia, Comuna de Maule, Provincia de Talca, Región del Maule. La actividad de inspección fue desarrollada durante el 11 de agosto de 2022.

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a una actividad por Oficio, con el fin de verificar en terreno la condición de las descargas de RILes por parte de la empresa arrendataria.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, consiste en la implementación y operación de un sistema de acondicionamiento de RILes, correspondientes a las aguas de limpieza y del proceso productivo efectuado en las instalaciones de la bodega de vinificación. Los RILes se reutilizan mediante el riego por aspersión. El acondicionamiento se realiza durante los 12 meses del año, intensificándose durante el período de vendimia, con la finalidad de utilizar el efluente en el riego de un sector del predio. El sistema de acondicionamiento de RILes consiste en la construcción, instalación y operación de: pozo de desbaste (separación de sólidos), estanque homogenizador y neutralizador, sistema de monitoreo de caudal y pH, tranque acumulador de RILes y 7 hectáreas para la aplicación de los RILes en riego.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron: manejo de residuos industriales líquidos, intervención/afectación de cursos de agua, ubicación de puntos de descarga (riego) y manejo de residuos sólidos.

En consideración a los hechos constatados, es posible concluir que se verificó la conformidad en las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el personal fiscalizador.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Viña Santa Delia.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: operación.
Región: del Maule.	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Fundo Santa Delia, Maule.
Provincia: Talca.	
Comuna: Maule.	
Titular de la unidad fiscalizable: Agrícola Santa Delia Ltda.	RUT o RUN: 86.023.900-0
Domicilio titular: Fundo Santa Delia, Maule.	Correo electrónico: fduran@proas.cl
	Teléfono: 71 2246000
Identificación representante legal: Francisco Durán M.	RUT o RUN: 8.507.746-5
Domicilio representante legal: 21 Oriente N°350, Talca.	Correo electrónico: fduran@proas.cl
	Teléfono: 9 97428534



3 INSTRUMENTO DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADO

Identificación de Instrumento de Carácter Ambiental fiscalizado.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título	Comentarios
1	RCA	248	10-08-2007	Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule.	Sistema de Acondicionamiento de RILes Sociedad Comercial San Miguel.	No existen Pertinencias declaradas.



4 HALLAZGOS

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Exigencia asociada	Resultados/Hallazgo
1	Manejo de residuos industriales líquidos.	<p>RCA N°248/2007; Considerando 3. [...] El proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Riles Sociedad Comercial San Miguel" consiste en la implementación y operación de un Sistema de Acondicionamiento de RILES, correspondientes a las aguas de limpieza y del proceso productivo efectuado en las instalaciones de la Bodega de vinificación [...]</p> <p>RCA N°248/2007; Considerando 3.1.1. El Sistema de Acondicionamiento de Riles, consiste en la construcción e instalación de: Pozo de Desbaste (separación de sólidos), Estanque Homogenizador y neutralizador, Sistema de Monitoreo de Caudal y pH y, Tranque acumulador de Riles [...]</p> <p>RCA N°248/2007; Considerando 3.1.3. <u>Manejo de Residuos Industriales Líquidos</u> [...] Los Riles corresponden a las aguas utilizadas en el proceso de vinificación, específicamente en el lavado de pisos, equipos y cubas.</p> <p>RCA N°248/2007; Considerando 11. Que todas las medidas y disposiciones establecidas en la presente Resolución, son de responsabilidad del titular del proyecto, sean implementadas por éste directamente o, a través de un tercero.</p>	<p>La actividad de inspección fue desarrollada el 11 de agosto de 2022.</p> <p>Se hizo ingreso al sector de estacionamientos de la UF a través del portón de acceso, el cual al momento de la inspección se encontraba abierto.</p> <p>Se consultó por el encargado a algunas personas que se encontraban en el lugar. Se informó que el encargado es el Sr. Álvaro Sepúlveda, el cual no se encontraba. Un trabajador indicó que se comunicó con el Sr. Sepúlveda vía telefónica, indicando que se dirigiría al lugar.</p> <p>Desde el ingreso al sector de estacionamientos de la UF y hasta el retiro del personal fiscalizador, el Sr. Sepúlveda no llegó, por lo cual no fue posible realizar la reunión informativa.</p> <p>En el lapso de tiempo que se esperaba al Sr. Sepúlveda (en el sector de estacionamiento de camiones), se constató que la UF consiste en una bodega de vinos, la cual cuenta con una planta de tratamiento de RILes, todo lo cual es operado por el Sr. Guillermo Campos Leal. Cabe mencionar que, Agrícola Santa Delia es</p>



N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Exigencia asociada	Resultados/Hallazgo
			<p>la propietaria del lugar donde localiza la UF y lo arrienda al Sr. Campos.</p> <p>La bodega de vinos se localiza en las coordenadas UTM WGS 84, H19: 6.065.552 N – 256.591 E.</p> <p>Al momento de la inspección sólo se efectuaban labores de carga de camiones con vino, no constatando la operación de la planta de tratamiento de RILes ni otros procesos, probablemente debido a que ya se cumplió la época de vendimias de la temporada. Fotografías 1 y 2.</p> <p>Se constató que a unos 30 metros del lugar donde se esperaba al Sr. Sepúlveda, existe al aire libre una planta de tratamiento de RILes (coordenadas UTM WGS 84, H19: 6.065.538 N – 256.624 E), la cual no estaba operando (Fotografía 3). Como no se pudo ingresar al interior de la UF, no se observó sus componentes. Se consultó a un trabajador para que diera acceso al lugar, el cual se negó hasta que llegara el Sr. Sepúlveda.</p>
2	Intervención/Afectación de cursos de agua.	<p>RCA N°248/2007; Considerando 4.1. iii) <u>Descargas de Residuos Líquidos de Origen Industrial</u> Norma Chilena N°1.333/78, modificada en 1987 del Ministerio de Obras Públicas sobre Requisitos de calidad del agua para diferentes usos.</p>	<p>Se constató que al costado de la planta de tratamiento de RILes existe un cauce de agua superficial sin flujo (canal), en donde no se detectó la descarga de RILes. Fotografía 4.</p>



N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Exigencia asociada	Resultados/Hallazgo
3	Ubicación de puntos de descarga (riego).	<p>RCA N°248/2007; Considerando 3. [...] Los riles se reutilizarán mediante el riego por aspersión [...]</p> <p>RCA N°248/2007; Considerando 3.1.1. [...] 7 has para aplicación de los Riles en riego.</p> <p>RCA N°248/2007; Considerando 3.1.3.1. <u>Sistema de Tratamiento de Riles</u> [...] Este sistema de tratamiento contempla la aplicación de las aguas tratadas en el riego de especies forestales, específicamente eucaliptus [...]</p>	<p>Se constató que un predio localizado al frente de la planta de tratamiento de RILes, corresponde al sector de riego con RILes tratados. Fotografías 5 y 6.</p> <p>Al momento de la inspección no se efectuaba riego desde la planta de tratamiento de RILes. No obstante, se constató la existencia de pozas de líquidos, desconociendo si eran de RILes o aguas lluvias.</p> <p>Cabe señalar que, no se detectaron eventos de olor asociados a los procesos productivos de la empresa o a RILes sin tratar.</p>
4	Manejo de residuos sólidos.	<p>RCA N°248/2007; Considerando 3.1.4. <u>Escobajo</u> Corresponde al almacén de sostén de los granos de uva. Constituye entre el 2 y 5% del peso total del racimo según la variedad de uva. Su contenido de humedad puede variar entre un 20 a un 80% y posee, en menores porcentajes, sustancias tánicas, compuestos nitrogenados, ácidos orgánicos, bitartrato de potasio y azúcares.</p> <p><u>Orujos y semillas</u> El orujo es el hollejo o piel del grano de uva, que se genera por la extracción de la pulpa. Alrededor de un 30% corresponde a pepas. Constituye entre el 6 y 12% del peso total del grano, el cual a su vez representa el 95 a 98% del peso total del racimo. Su contenido de humedad es variable de acuerdo al nivel de presión al que haya sido sometido en el proceso de prensado. Posee sustancias tánicas, parafinas, aldehídos, ésteres, alcoholes, ácido aleánico y colorantes. Su riqueza tartárica es de un 2% y su pH es eminentemente ácido, variando alrededor de las 4 unidades. Del desbaste de sólidos se generarán aproximadamente 13 Kg/día de orujos y semillas de uva, residuos que serán incorporados como mejoradores de suelo.</p>	<p>No se constató la presencia de residuos sólidos como escobajo u orujos.</p>



Registros

			
Fotografía 1.	Fecha: 11-08-2022	Fotografía 2.	Fecha: 11-08-2022
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.065.552	Este: 256.591	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.065.552	Este: 256.591	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19
Descripción del medio de prueba: sector de estacionamiento de camiones de la bodega de vinos.		Descripción del medio de prueba: sector de estacionamiento de camiones de la bodega de vinos.	
			
Fotografía 3.	Fecha: 11-08-2022	Fotografía 4.	Fecha: 11-08-2022
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.065.552	Este: 256.591	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.065.552	Este: 256.591	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19
Descripción del medio de prueba: planta de tratamiento de RILes. Al momento de la inspección no estaba operando.		Descripción del medio de prueba: cauce de agua superficial sin flujo (canal), en donde no se detectó la descarga de RILes.	



Registros



Fotografía 5.	Fecha: 11-08-2022		Fotografía 6.	Fecha: 11-08-2022	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.065.552	Este: 256.591	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.065.552	Este: 256.591
Descripción del medio de prueba: sector de riego con RILes tratados. Al momento de la inspección no se efectuaba riego desde la planta de tratamiento de RILes.			Descripción del medio de prueba: sector de riego con RILes tratados. Al momento de la inspección no se efectuaba riego desde la planta de tratamiento de RILes.		



5 OTROS HECHOS

Otros hechos N°1: “Información asociada a la Resolución de Calificación Ambiental aprobada”

Descripción:

En relación al cumplimiento de la Resolución N°574/2012 de la SMA, modificada por Resolución Exenta N°1518/2013, que instruye a los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental proporcionar información asociada a las Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas, de acuerdo a los registros disponibles de esta Superintendencia, se constató que la información relacionada a la RCA N°248/2007, se encuentra “pendiente de modificación” (fecha de actualización: 10-03-2016). Según los registros de la SMA, no se ha entregado la ubicación de la unidad fiscalizable, no corresponden los antecedentes entregados del titular del titular, no se han entregado antecedentes del representante legal (nombre, RUT, domicilio, correo electrónico y teléfono) y no se ha informado sobre la fase del proyecto.

No obstante lo anterior, la información fue obtenida en la inspección ambiental (capítulo 2.1 del presente informe).



6 CONCLUSIONES

En consideración a los hechos constatados, es posible concluir que se verificó la conformidad en las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el personal fiscalizador.

En la actividad de inspección desarrollada el 11 de agosto de 2022, no se encontraba el encargado de la UF (Sr. Álvaro Sepúlveda). A pesar de que un trabajador se comunicó con el Sr. Sepúlveda vía telefónica, y que indicó que se dirigiría al lugar, el encargado no llegó. No obstante, se constató que la planta de tratamiento de RILes no estaba funcionando, no se estaba regando ni se descargaban RILes a canal.

Cabe señalar que, la bodega de vinos y la planta de tratamiento de RILes, es operada por el Sr. Guillermo Campos Leal, el cual arrienda el lugar a la propietaria (Agrícola Santa Delia). En base a ello, es importante mencionar que, según el Considerando 11 de la RCA N°248/2007 se indica: *“Que todas las medidas y disposiciones establecidas en la presente Resolución, son de responsabilidad del titular del proyecto, sean implementadas por éste directamente o, a través de un tercero”*.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental del 11 de agosto de 2022.

* Los anexos se encuentran en el expediente DFZ-2022-1843-VII-RCA.

